



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
CALLE 22 N° 16-40 Cuarto Piso – TEL 2754780 Ext 1024
CELULAR 3007111868
Correo Electrónico: ccto03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA

RADICADO 700013103003-2020-00030-00

Siendo las ocho 08:00 AM, coloco a disposición de la parte demandante virtualmente por intermedio de la plataforma TYBA en el Link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>. Y en la página de la Rama Judicial en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-desincelejo>. Por el termino de **cinco 05 días**, el proceso verbal seguido por YADITH PALENCIA HERNANDEZ Y OTROS contra ELECTRICARIBE S.A E.S.P, dentro del cual se corre **Traslado De Las Excepciones De Mérito y Objeciones al Juramento Estimatorios** presentadas por la demandada ELECTRICARIBE S.A E.S.P.

Para los efectos indicados en los artículos 110, 206 y 370 del C.G.P, y el artículo 09 de la ley 2213 de 2022, se fija virtualmente el presente traslado por el termino de cinco 05 días, hoy 29 de noviembre del 2022. Corren del 30 de noviembre al 06 de diciembre del 2022.

Se desfijará siendo las 05:00 pm del día que finalice este traslado, después de haber permanecido publicado por el término arriba indicado.

JUAN CARLOS RUIZ MORENO
Secretario.-